

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23277 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 10/2009, instado por la Procuradora doña Helena Romano Vera, en nombre y representación de Proyectos Inmobiliarios Herrero, S.A., se ha dictado con fecha 23 de mayo de 2013, auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu, declarando la conclusión del concurso al deudor Proyectos Inmobiliarios Herrero, S.A.

Madrid, 24 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130035614-1